

Bogotá, D.C.

Señor (a)
ANÓNIMO
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud asignación cita revisión de expedientes.

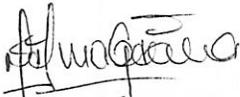
Apreciado usuario,

En atención a su solicitud radicado No. 1-2021-04291, en la cual solicitaba la asignación de una cita presencial para la revisión de los expedientes: "(...) 1-2017-10937, 1-2018-04407, 1-2018-35836-1, 1-2019-14241, 1-2017-26748, 1-2017-32834, en calidad de autorizado por el apoderado dentro de dichos expedientes"; nos permitimos informarle que una vez revisada la solicitud se encuentra que no se allegó documento que le acredite su calidad de autorizado por el apoderado de los trámites referidos, razón por la cual esta Secretaría no puede acceder a su solicitud y en consecuencia se hace imposible asignar cita para la revisión de los expedientes.

Sin perjuicio de lo anterior, se señala que en caso de necesitar el acceso a dicha información se sugiere respetuosamente allegar la documentación necesaria que lo faculte con interés en la causa, así como la información de contacto para entregar en forma directa la respuesta a sus solicitudes.

Finalmente, se informa que en aras de garantizar los principios del debido proceso y publicidad del artículo 3° de la Ley 1437 de 2011, se procederá a ordenar la publicación de la presente en concordancia con el inciso 2° del artículo 68 de la norma en cita.

Cordialmente,



MILENA INÉS GUEVARA TRIANA
Subdirector (a) de Investigaciones y Control de Vivienda
e-mail:

Elaboró: Ana Beatriz Montero Romero- Profesional Especializada SIVIC
Revisó: Karent Dayhan Ramirez Bernal- Profesional Especializada SIVIC

